



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE JULCÁN



Resolución Directoral UGEL-Julcán N° 0750 2014-GRLL-GGR-GRSE/UGEL-J

Julcán; 15 MAYO 2014

Vistos, el memorando N° 267-2014-GRLL-GGR-GRSE/UGEL-J/D, de fecha 13 de mayo de 2014, y demás documentos que se adjuntan en un total ocho (8) folios.

CONSIDERANDO:

Que, el Acuerdo Nacional, aprobado por el Decreto Supremo N° 105-2002-PCM, en su Décima Segunda Política de Estado, *Acceso Universal a una Educación Pública Gratuita y de Calidad y Promoción y Defensa de la Cultura y del Deporte*, establece el compromiso del Estado a garantizar el acceso universal e irrestricto a una educación integral, pública, gratuita y de calidad que fomente la equidad entre los hombres y mujeres en el marco de un modelo educativo nacional, descentralizado e inclusivo, poniendo énfasis en el desarrollo de valores éticos, sociales y culturales;

Que, el Proyecto Educativo Nacional al 2021, aprobado por la Resolución Suprema N° 001-2007-ED, en su Objetivo Estratégico 1, Oportunidades y Resultados Educativos de Igual Calidad para Todos, el Resultado N° 12, Trece Años de Buena Educación Sin Exclusiones, establece como una de las políticas al 2021, la ampliación del acceso a la educación inicial formal de los niños y niñas de 4 y 5 años de edad, así como del acceso a una educación secundaria de calidad, en especial de los grupos desatendidos;

Que, en ese contexto, mediante el memorando N° 233-2014-GRLL-GGR-GRSE/UGEL-J/D, de fecha 14 de abril de 2014, modificado por el memorando N° 267-2014-GRLL-GGR-GRSE/UGEL-J/D, de fecha 13 de mayo de 2014, se dispone emitir la resolución de conformación de la Comisión Técnica Local del Programa Presupuestal "0091 Incremento en el acceso a de la población de 03 a 16 años a los servicios educativos públicos de la Educación Básica Regular", con el objetivo de coordinar y orientar las acciones para la generación de nuevas plazas docentes y de nuevos espacios educativos de calidad, teniendo en cuenta las metas de cobertura según la programación anual;

Estando a lo dispuesto por el director de la UGEL-Julcán mediante el memorando de vistos;

De conformidad con la Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, que aprueba la modificación del Organigrama Estructural y del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional de La Libertad, modificada por la Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR; y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa; la Ley General de Educación N° 28044, modificada por las Leyes N° 28302 y 29600, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 011-2012-ED.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: CONFORMAR la Comisión Técnica Local de Acceso en el marco del Programa Presupuestal "0091 Incremento en el acceso de la población de 03 a 16 años a los servicios educativos públicos de la Educación Básica Regular", la cual está integrada de la siguiente manera:

- a) Presidente:
Prof. Santos Franklin Pereda Paredes (Director de la UGEL-Julcán).
- b) Secretaria técnica:
Lic. Yndira Susan Esteves Guevara (Planificadora)



c) Integrantes:

Mag. José Luis Muñoz Soto (Director del Programa Sectorial III/AGPI)

Prof. Flor Gudela Rodríguez Reyes (Especialista en Educación Inicial)

Ing. Cecilio William Lomote Huerta (Especialista en Finanzas)

Lic. Luis Alberto de la Cruz Estrada (Estadístico)

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR que los integrantes de la Comisión antes mencionado ejercerán sus funciones desde el mes de abril hasta el 31 de diciembre del año fiscal 2014.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la referida Comisión cumpla sus funciones bajo la irrestricta observancia de los dispositivos legales pertinentes, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFÍQUESE a quienes corresponda la presente resolución en el modo y forma de ley.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Lic. SANTOS FRANKLIN PEREDA PAREDES
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UGEL- JULCÁN